



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 035 -2026- GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/SEC.

A : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION

ASUNTO : FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0019-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Oficio Múltiple N° 0005-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Oficio Múltiple N° 0047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

FECHA : Quillabamba, 07 de abril del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se solicita a su despacho impulsar el fortalecimiento de la identidad institucional de las instituciones educativas públicas (II.EE.) a su cargo; a través del proceso de cambio de nombre de las II.EE. públicas identificadas únicamente con número, en el marco de la normativa vigente.

Es pertinente precisar que el Oficio Múltiple N° 00047-2025-MINEDU/VMGIDIGC, se encuentra acompañado de documentación adjunta que forma parte integrante del mismo, en la cual se consignan las orientaciones técnicas, así como los modelos y formatos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de cambio de nombre de sus instituciones educativas a su cargo.

En ese contexto, y con la finalidad de brindar precisiones complementarias que contribuyan a una adecuada implementación del referido proceso en el ámbito de la UGEL La Convención, se adjunta al presente la relación actualizada de Instituciones educativas públicas que aún no cuenta con nombre propio desagregadas por ámbito territorial (Anexo 1).

Asimismo, se precisa que la fecha establecida para la emisión del informe regional es al 30 de abril del presente año, En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso de cambio de nombre de las instituciones educativas públicas, comunicarse al correo planificacion@ugellaconvencion.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION


Dr. Melquíades Cusihuaman Hermoza
DIRECTOR

MCH/DUGEL-LC
LSP/SEC.

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°474
Provincia de La Convención Cusco – Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)
GERENCIAS REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**

Presente. -

Asunto: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

Referencia: a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
b) Resolución Ministerial N.º 0642-2006-ED
c) Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED.
d) RSG 096-2017-MINEDU
e) Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al compromiso del Ministerio de Educación de fortalecer la calidad del servicio educativo, la identidad institucional y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, la Dirección General de Calidad del Servicio Educativo (DIGC) considera fundamental que cada institución educativa pública del país cuente con un nombre propio que refleje su historia, valores y propósito formativo.

Contar con un nombre propio contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia, compromiso y orgullo institucional, valores esenciales para consolidar una comunidad educativa unida, participativa y orientada a la mejora continua.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE), en coordinación con sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), impulsar acciones conjuntas para asegurar que las instituciones educativas públicas identificadas solo con número realicen el cambio de nombre, evitando denominaciones genéricas y promoviendo nombres que fortalezcan la identidad institucional.

En el marco de lo señalado, se deberán tener en cuenta las consideraciones técnicas y registrales establecidas en el **Anexo 1**, que detalla el procedimiento registral paso a paso para la actualización del nombre de las instituciones educativas en el sistema RIE, a fin de garantizar la correcta ejecución del proceso.

Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) deberán remitir al MINEDU, a través de la Unidad de Estadística, hasta el **30 de enero de 2026**, el informe regional

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

consolidado sobre el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas identificadas solo con número, conforme al modelo establecido.

Asimismo, se deberá considerar los **anexos adjuntos**, los cuales contienen los modelos y formatos estandarizados, así como las orientaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proceso en cada nivel de gestión educativa.

Confiamos en su liderazgo y compromiso para promover, junto a las UGEL y las instituciones educativas, esta iniciativa que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia de nuestras comunidades escolares.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2025 16:02:10-0500



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad

2025/11/11 16:05:26

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

ANEXO 1. GUÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE PROPIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Nivel / Actor	Objetivo principal	Acciones clave	Plazo sugerido
1. Institución Educativa (IE)	Promover la identidad institucional y el sentido de pertenencia mediante la elección participativa de un nombre propio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familias) para socializar la importancia de contar con un nombre propio, con apoyo del CONEI. 2. Realizar una jornada participativa para proponer y elegir el nombre (mínimo dos propuestas). 3. Elaborar el acta del CONEI que valide el nombre elegido por la comunidad educativa. 4. Remitir formalmente a la UGEL el informe con la propuesta aprobada y sustentada. 5. Realizar una ceremonia de socialización y empoderamiento del nuevo nombre, una vez emitida la resolución correspondiente. 	2 semanas
2. UGEL	Acompañar y validar el proceso en las IIEE, asegurando la participación, coherencia y cumplimiento normativo.	<p>❖ <u>Acciones previas a la emisión de la RDR:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que el nombre propuesto cumpla los criterios establecidos en la R.M. N.º 0303-2007-ED (y R.M. N.º 0642-2006-ED para IIEE nuevas). 2. Emitir opinión técnica favorable o solicitar las correcciones necesarias a la IE. 3. Consolidar los expedientes y elevarlos a la DRE para su autorización formal. <p>❖ <u>Acciones posteriores a la emisión de la RDR:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. A través del especialista estadístico, realizar la calificación registral, verificando que los datos de la RDR estén completos y que el nuevo nombre no coincida con el de otra IE del ámbito de la DRE/GRE. 5. El especialista estadístico ingresa el requerimiento en el sistema RIE para la revisión final por parte de la Unidad de Estadística del MINEDU, y monitorea el estado de atención del requerimiento. 6. Una vez aprobado el cambio, la UGEL comunica a la IE la publicación oficial del 	4 semanas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





		nuevo nombre en la siguiente actualización del portal ESCALE.	
3. DRE	Orientar, supervisar y consolidar la implementación regional del proceso de cambio del nombre propio.	1. Emitir Resolución Directoral Regional (RDR) que autorice los cambios de nombre de las instituciones educativas públicas. 2. Enviar dicha RDR a la UGEL e instituciones educativas correspondientes. 3. Consolidar el informe regional con las IIEE que realizaron el cambio de nombre y remitirlo al MINEDU (Unidad de Estadística)	6 semanas
4. MINEDU / DIGC	Brindar el marco técnico nacional y asegurar el seguimiento integral del proceso a nivel nacional.	1. Revisar y validar los requerimientos de cambio de nombre ingresados por las UGEL en el sistema RIE, conforme a los criterios técnicos establecidos. 2. Aprobar las solicitudes validadas y disponer su publicación en la siguiente actualización del portal ESCALE. 3. Consolidar los reportes regionales remitidos por las DRE y elaborar el informe nacional de avance del proceso de cambio de nombre.	2 semanas

Consideraciones técnicas complementarias

- Las instituciones educativas mantendrán el número con el que fueron creadas originalmente, añadiendo el nuevo nombre, de modo que se preserve su código de identificación institucional.
- La nueva denominación corresponde a toda la institución educativa y no a un nivel en particular (inicial, primaria o secundaria), a fin de evitar denominaciones parciales según el nivel de atención.
- El proceso de cambio de nombre debe realizarse con participación de la comunidad educativa y en coordinación con la UGEL y la DRE, garantizando coherencia con los valores, la historia institucional y el marco normativo vigente.

Consideraciones registrales

El evento registrable se denomina “Cambio de nombre de institución educativa (IE)”

Para un correcto registro, la Resolución Directoral o Gerencial Regional (RDR) de cambio de nombre debe consignar, como mínimo, los siguientes datos:

1. Código de IE y/o códigos modulares de la IE que va a cambiar de nombre.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326 CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx





- Nombre anterior de la IE.
- Nuevo nombre de la IE.

A nivel registral, el procedimiento para la actualización del nombre de la IE es el siguiente:

- La DRE/GRE emite la RDR con el nuevo nombre.
- La DRE/GRE envía dicha RDR a la UGEL correspondiente.
- La UGEL deriva la RDR al especialista estadístico de su jurisdicción.
- El especialista estadístico realiza la calificación registral, verificando que los datos estén completos y que el nuevo nombre no sea igual al de otra IE en el ámbito de la DRE/GRE.
- El especialista estadístico de la UGEL registra el requerimiento en el sistema RIE, para la revisión final por parte de la Unidad de Estadística del MINEDU, y monitorea el estado del trámite.
- Una vez aprobado, el cambio de nombre se publica en la siguiente actualización del portal ESCALE.

ANEXO 2. MODELO DE ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI)

Cambio del Nombre Propio de la Institución Educativa Pública

ACTA N° ____ AÑO _____

En la localidad de _____, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de _____, se reunieron los integrantes del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa Pública N° _____, ubicada en _____, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED, referida al cambio de nombre propio para las instituciones educativas públicas identificadas solo con número.

1. Participantes

Se deja constancia de la asistencia de los siguientes miembros del CONEI y representantes de la comunidad educativa:

N.º	Nombre y Apellidos	Cargo / Representación	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326 CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

5.			
----	--	--	--

2. Sustento del proceso

El/la Director/a de la institución educativa informó sobre la necesidad de contar con un nombre propio representativo de la identidad institucional, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, compromiso y orgullo de la comunidad educativa.

Se deja constancia que la propuesta de denominación fue elaborada mediante un proceso participativo, que incluyó la intervención de docentes, estudiantes, madres y padres de familia, personal administrativo y aliados de la comunidad, quienes presentaron y sustentaron diversas alternativas de nombres conforme a los criterios establecidos en la R.M. N.º 0303-2007-ED.

N.º	Nombre propuesto	Sustento breve (referencia histórica, valor o aporte)
1.		
2.		
3.		

3. Acuerdo del CONEI

Luego de analizar las propuestas y los aportes recogidos en el proceso participativo, el Consejo Educativo Institucional (CONEI), por consenso y en representación de la comunidad educativa, acuerda validar la denominación siguiente para la Institución Educativa Pública N° _____:

“INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA _____”

El nombre fue seleccionado por reflejar la identidad institucional, los valores compartidos y el compromiso de la comunidad educativa con la formación integral de sus estudiantes.

4. Disposiciones complementarias

- Encargar a la Dirección de la IE la remisión del expediente completo (acta, relación de propuestas y sustentos) a la UGEL correspondiente, para su trámite conforme a la normativa vigente.
- Una vez aprobada la denominación por la DRE, actualizar los documentos institucionales (PEI, RI, rotulación y comunicaciones oficiales).
- Realizar una ceremonia simbólica de presentación del nuevo nombre institucional con participación de toda la comunidad educativa.

5. Firma de conformidad

Firman los integrantes del CONEI y los representantes de la comunidad educativa:

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326 CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

N. o	Nombre y Apellidos	Cargo / Representación	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Director/a: _____

Sello de la Institución Educativa

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

ANEXO 3. INFORME SOBRE EL CAMBIO DEL NOMBRE PROPIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

INFORME N° ____ - ____ - IE N° _____

A : Director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local _____

De : Director/a de la Institución Educativa Pública N.º _____ (Localidad: -----)

Asunto : Remisión de informe sobre el cambio del nombre propio de la institución educativa

Fecha : _____

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED, que establece los criterios para que las instituciones educativas públicas de Educación Básica identificadas solo con número realicen el cambio de nombre, la Institución Educativa Pública N.º _____ ha desarrollado un proceso participativo orientado a la definición de una nueva denominación representativa de su identidad institucional.

El presente informe detalla las acciones realizadas, los acuerdos adoptados y la propuesta final, con el fin de que la UGEL emita la opinión técnica correspondiente y eleve el expediente a la Dirección Regional de Educación (DRE) para su autorización formal.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DESARROLLADO

Etapa	Acciones ejecutadas	Fecha de realización	Evidencias
1. Convocatoria y sensibilización	Se convocó a docentes, estudiantes, madres y padres de familia, personal administrativo y representantes de la comunidad educativa para socializar la importancia de contar con un nombre propio.		Acta de convocatoria, registro fotográfico.
2. Elaboración de propuestas	Se elaboró una terna de nombres conforme a los criterios establecidos en la R.M. N.º 0303-2007-ED.		Documento de propuestas y sustentos.
3. Deliberación y validación	El Consejo Educativo Institucional (CONEI), luego de analizar las propuestas y los aportes de la comunidad educativa, acordó por consenso validar el nombre elegido por la		Copia del acta del CONEI.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

	comunidad educativa, dejando constancia del acuerdo en el Acta N° ____.		
4. Sustentación y remisión	La IE preparó el expediente técnico y lo presenta a la UGEL para la emisión de la opinión correspondiente.		Expediente completo con anexos.

III. PROPUESTA DE NOMBRE PROPIO

Luego del proceso participativo y en coherencia con los valores y objetivos institucionales, se propone que la Institución Educativa Pública N° _____ realice el cambio de nombre siguiente:

“INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA _____”

Sustento:

El nombre propuesto se fundamenta en

(Describir brevemente la relevancia del personaje, hecho histórico, país u organismo que inspira el nombre).

IV. CONCLUSIONES

1. El proceso se desarrolló en cumplimiento de la normativa vigente y con amplia participación de la comunidad educativa.
2. La propuesta de nombre propio responde a criterios de identidad institucional, formación en valores y pertinencia cultural e histórica.
3. Se adjunta la documentación correspondiente para la evaluación y trámite de autorización ante la DRE.

V. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Copia del Acta del CONEI que valida la propuesta de nombre propio.
2. Documento con la terna de propuestas y sustentos respectivos.
3. Evidencias de participación (convocatoria, fotografías, listas de asistencia).
4. Otros documentos pertinentes.

Por lo expuesto, se solicita emitir la opinión técnica correspondiente y elevar el expediente a la Dirección Regional de Educación para su autorización mediante Resolución Directoral Regional.

Atentamente,

Firma: _____

[Nombre completo del/de la Director/a]

Director/a de la I.E. Pública N.º _____

Sello de la Institución Educativa

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

ANEXO 4. MODELO DE INFORME DE LA UGEL A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Informe sobre el cambio de Nombre Propio de las Instituciones Educativas Públicas

INFORME N° ____ – ____ – UGEL _____

A :Director/a Regional de Educación _____

De :Director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local _____

Asunto : Remisión de informe sobre el cambio de nombre propio de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción

Fecha : _____

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED, que establece disposiciones para que las instituciones educativas públicas de Educación Básica identificadas solo con número realicen el cambio de nombre, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) _____ ha ejecutado acciones orientadas a garantizar que las instituciones educativas de su jurisdicción desarrollen un proceso participativo orientado a la definición de una nueva denominación representativa de su identidad institucional, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo de la comunidad educativa.

El presente informe tiene por finalidad remitir a la Dirección Regional de Educación el consolidado de expedientes revisados y validados, a fin de que se emita la Resolución Directoral Regional correspondiente.

II. PROCEDIMIENTO EJECUTADO

Etapa	Acciones realizadas por la UGEL	Resultado / Evidencia
1. Difusión y asistencia técnica	Se comunicó mediante Oficio a todas las IIEE públicas identificadas con número la aplicación de la R.M. N.º 0303-2007-ED, brindando orientaciones técnicas y los formatos correspondientes (acta, informe, matriz).	Oficio múltiple, registro de Asistencias técnicas
2. Recepción de expedientes	Se recibieron los informes y actas remitidos por las IIEE, con las ternas de propuestas y sustentos elaboradas mediante procesos participativos.	Registro de expedientes recibidos (Anexo 1A).

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326 CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

3. Revisión y validación	Se verificó el cumplimiento de los criterios normativos: participación de la comunidad educativa, validación del CONEI, pertinencia del nombre, no duplicidad dentro de la jurisdicción y documentación completa.	Fichas de validación técnica y observaciones levantadas.
4. Opinión técnica	Se emitió opinión técnica favorable sobre las propuestas que cumplieron todos los requisitos establecidos.	Opiniones técnicas firmadas.
5. Consolidación y remisión	Se consolidó la información en la matriz jurisdiccional y se remite a la DRE para su aprobación y emisión de la Resolución Directoral Regional.	Matriz consolidada UGEL (Anexo 1B).

III. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Concepto	Cantidad
Total de Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción	
IIEE con nombre propio vigente	
IIEE identificadas solo con número	
IIEE que presentaron expediente completo	
IIEE con opinión técnica favorable emitida por UGEL	
IIEE con observaciones en proceso de subsanación	

IV. OBSERVACIONES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS

- _____
- _____
- _____

V. CONCLUSIONES

1. Las instituciones educativas desarrollaron el proceso de cambio de nombre de la IE en cumplimiento de la normativa vigente y con amplia participación de la comunidad educativa.
2. La UGEL verificó la validez de los procesos participativos, la pertinencia de los nombres propuestos y emitió las opiniones técnicas correspondientes.
3. Se adjunta la documentación consolidada para la evaluación y trámite de autorización ante la Dirección Regional de Educación.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

VI. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe y los expedientes validados a la Dirección Regional de Educación, solicitando la emisión de la Resolución Directoral Regional que apruebe el cambio de los nombres por las instituciones educativas y autorice su registro oficial.

VII. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Anexo 1A: Relación de Instituciones Educativas con expediente completo.
2. Anexo 1B: Matriz consolidada de IIEE con opinión técnica favorable.
3. Copia de opiniones técnicas individuales.
4. Ejemplos de buenas prácticas o evidencias fotográficas.

Atentamente,

Firma: _____

[Nombre completo del/de la Director/a de la UGEL]

Director/a de la UGEL _____

Sello de la UGEL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

ANEXO 5. MODELO DE INFORME DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Informe sobre el cambio de Nombre Propio de las Instituciones Educativas Públicas de la Región

INFORME N° ____ – ____ – DRE _____

A : Jefe de la Unidad de Estadística
Ministerio de Educación

De : Director/a Regional de Educación _____

Asunto : Remisión de informe consolidado sobre el cambio de nombre propio de las Instituciones Educativas Públicas de la región

Fecha: _____

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED, que establece las disposiciones para que las instituciones educativas públicas de Educación Básica identificadas solo con número realicen el cambio de nombre, la Dirección Regional de Educación (DRE) _____, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, ha desarrollado acciones orientadas a garantizar que dichas instituciones educativas desarrollen un proceso participativo que permita definir una nueva denominación representativa de su identidad institucional, conforme a los criterios históricos, culturales y éticos establecidos en la normativa vigente.

El presente informe tiene por finalidad remitir al Ministerio de Educación (Unidad de Estadística) el consolidado regional de los avances y resultados del proceso, así como las dificultades y buenas prácticas identificadas.

II. PROCEDIMIENTO EJECUTADO

Etapa	Acciones desarrolladas por la DRE	Resultado / Evidencia
1. Orientación y planificación regional	Emisión de lineamientos regionales a las UGEL sobre el cumplimiento de la R.M. N.º 0303-2007-ED, precisando los criterios y el cronograma para el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas.	Oficio múltiple regional y cronograma de trabajo.
2. Acompañamiento y asistencia técnica	Reuniones técnicas y asistencia virtual/presencial a las UGEL para la correcta aplicación del procedimiento, verificación de la participación comunitaria y cumplimiento de los criterios normativos.	Actas de reuniones, registros de asistencia y materiales técnicos.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

3. Recepción y revisión de informes UGEL	Revisión de los informes y matrices remitidos por las UGEL, verificando consistencia, participación de la comunidad educativa y cumplimiento de los criterios establecidos.	Informes UGEL validados (Anexo 1A).
4. Autorización formal y registro del cambio de nombre	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de Resoluciones Directorales o Gerenciales Regionales (RDR) que aprueban el cambio de nombre de las instituciones educativas públicas. - Remisión de las RDR a las UGEL correspondientes para su trámite registral. - Coordinación para que la UGEL derive la RDR al especialista estadístico, quien efectuará la calificación registral e ingreso del requerimiento en el sistema RIE. 	Copias de resoluciones emitidas, registros de envío a las UGEL y constancias de ingreso en el sistema RIE.
5. Consolidación y remisión al MINEDU	Elaboración del informe regional consolidado y envío de la base de datos completa al Ministerio de Educación (Unidad de Estadística).	Matriz consolidada regional (Anexo 1B) y oficio de remisión.

III. RESULTADOS CONSOLIDADOS REGIONALES

Concepto	Cantidad Resultado /
Total de IIEE públicas en la región	
IIEE con nombre propio vigente	
IEE que realizaron el cambio de nombre durante el periodo	
IIEE que mantienen solo número (en proceso de cambio de nombre)	
UGEL que remitieron informes completos	
Resoluciones Directorales Regionales emitidas	

IV. DIFICULTADES Y DESAFÍOS IDENTIFICADOS

- _____
- _____
- _____

V. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS

- Participación activa de las comunidades educativas en la elección del nombre propio.
- Validación del nombre por los Consejos Educativos Institucionales (CONEI) con enfoque de

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

consenso.

- Integración del proceso en actividades cívicas, culturales e interculturales regionales.
- Elaboración de materiales de difusión que promueven la identidad local y nacional.

VI. CONCLUSIONES

1. Las UGEL han desarrollado el proceso de cambio de nombre propio de las instituciones educativas públicas en cumplimiento de la R.M. N.º 0303-2007-ED y de las orientaciones regionales emitidas.
2. Se ha logrado un avance significativo en la formalización del cambio de nombres y en el fortalecimiento de la identidad institucional.
3. El proceso se ha caracterizado por la amplia participación de la comunidad educativa y la validación de los CONEI como instancias de concertación.

VII. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el acompañamiento técnico a las UGEL hasta alcanzar el 100 % de instituciones educativas con nombre propio.
2. Mantener un registro regional actualizado de nombres oficiales, evitando duplicidades dentro de la jurisdicción.
3. Promover la difusión de experiencias exitosas como parte de las estrategias de fortalecimiento de la identidad institucional y educativa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: E69DCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



ANEXO 01

N°	Código local	Nombre de la IE	Área	Característica del servicio educativo	Distrito
1	646726	951	Rural	Unidocente	ECHARATE
2	161210	686	Rural	Unidocente	ECHARATE
3	161192	685	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
4	161677	64448	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
5	583601	52248	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
6	583597	52247	Rural	Unidocente	ECHARATE
7	161106	52107	Rural	Unidocente	ECHARATE
8	161093	52106	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
9	161601	51016	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
10	161597	50999	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
11	161583	50984	Rural	Unidocente	ECHARATE
12	163308	50983	Rural	Unidocente	ECHARATE
13	161559	50902	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
14	161535	50893	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
15	161521	50880	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
16	161502	50847	Rural	Unidocente	ECHARATE
17	161494	50822	Rural	Unidocente	ECHARATE
18	161489	50785	Rural	Unidocente	ECHARATE
19	161470	50784	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
20	161465	50783	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
21	161451	50756	Rural	Unidocente	ECHARATE
22	161446	50755	Rural	Unidocente	ECHARATE
23	161427	50750	Rural	Unidocente	ECHARATE
24	161413	50747	Rural	Unidocente	ECHARATE
25	333476	50726	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
26	161385	50300	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
27	161371	50297	Rural	Unidocente	ECHARATE
28	161366	50293	Rural	Unidocente	ECHARATE
29	161352	50292	Rural	Unidocente	ECHARATE
30	161347	50291	Rural	Unidocente	ECHARATE
31	161333	50289	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
32	161328	50288	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
33	161314	50285	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
34	161309	50248	Rural	Unidocente	ECHARATE
35	161291	50247	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
36	161286	50246	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
37	161045	50245	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
38	161272	50244	Rural	Unidocente	ECHARATE
39	161267	50243	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
40	161253	50242	Rural	Unidocente	ECHARATE
41	161234	50240	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
42	837561	501460	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
43	612137	501458	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
44	162441	501351	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
45	162281	501340	Rural	Unidocente	ECHARATE
46	162257	501336	Rural	Unidocente	ECHARATE
47	162238	501280	Rural	Unidocente	ECHARATE
48	162224	501279	Rural	Unidocente	ECHARATE

49	162219	501278	Rural	Unidocente	ECHARATE
50	162200	501277	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
51	162182	501237	Rural	Unidocente	ECHARATE
52	162177	501236	Rural	Unidocente	ECHARATE
53	162163	501234	Rural	Unidocente	ECHARATE
54	162144	501232	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
55	162139	501219	Rural	Unidocente	ECHARATE
56	162120	501217	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
57	162115	501216	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
58	162101	501214	Rural	Unidocente	ECHARATE
59	162097	501213	Rural	Unidocente	ECHARATE
60	162078	501211	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
61	162064	501175	Rural	Unidocente	ECHARATE
62	162059	501174	Rural	Unidocente	ECHARATE
63	162040	501172	Rural	Unidocente	ECHARATE
64	162035	501169	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
65	162016	501164	Rural	Unidocente	ECHARATE
66	161998	501161	Rural	Unidocente	ECHARATE
67	161984	501159	Rural	Unidocente	ECHARATE
68	161960	501157	Rural	Unidocente	ECHARATE
69	161941	501140	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
70	161936	501139	Rural	Unidocente	ECHARATE
71	161917	501137	Rural	Unidocente	ECHARATE
72	161903	501136	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
73	161899	501132	Rural	Unidocente	ECHARATE
74	161875	501129	Rural	Unidocente	ECHARATE
75	161856	501115	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
76	161795	501094	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
77	161781	501091	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
78	161776	501089	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
79	161762	501088	Rural	Unidocente	ECHARATE
80	161173	429	Rural	Unidocente	ECHARATE
81	583540	369	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
82	525625	340	Rural	Unidocente	ECHARATE
83	161088	339	Rural	Unidocente	ECHARATE
84	169956	310	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
85	161007	280	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
86	161031	269	Rural	Polidocente Completo	ECHARATE
87	842685	1384	Rural	Unidocente	ECHARATE
88	838867	1378	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
89	819519	1365	Rural	Unidocente	ECHARATE
90	793840	1334	Rural	Unidocente	ECHARATE
91	793821	1332	Rural	Unidocente	ECHARATE
92	767266	1288	Rural	Unidocente	ECHARATE
93	767186	1287	Rural	Unidocente	ECHARATE
94	767285	1284	Rural	Unidocente	ECHARATE
95	737401	1243	Rural	Unidocente	ECHARATE
96	676624	1093	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
97	679750	1092	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
98	679745	1091	Rural	Polidocente Multigrado	ECHARATE
99	162605	690	Rural	Polidocente Completo	HUAYOPATA
100	162592	689	Rural	Polidocente Multigrado	HUAYOPATA

101	162587	688	Rural	Polidocente Completo	HUAYOPATA
102	162709	50972	Rural	Polidocente Multigrado	HUAYOPATA
103	162691	50751	Rural	Polidocente Completo	HUAYOPATA
104	162686	50748	Rural	Polidocente Multigrado	HUAYOPATA
105	162653	50275	Rural	Polidocente Completo	HUAYOPATA
106	162648	50274	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
107	162634	50261	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
108	162629	50260	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
109	162610	50259	Rural	Polidocente Multigrado	HUAYOPATA
110	162733	501283	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
111	162714	501093	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
112	162573	385	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
113	162568	315	Rural	Polidocente Multigrado	HUAYOPATA
114	162554	314	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
115	162549	312	Rural	Unidocente	HUAYOPATA
116	163959	693	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
117	164275	50913	Rural	Unidocente	INKAWASI
118	680452	50885	Rural	Unidocente	INKAWASI
119	164256	50885	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
120	680433	50789	Rural	Unidocente	INKAWASI
121	164204	50789	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
122	164195	50788	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
123	164157	50744	Rural	Polidocente Completo	INKAWASI
124	680414	50326	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
125	164096	50326	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
126	164077	50324	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
127	164015	50267	Rural	Unidocente	INKAWASI
128	163978	50263	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
129	163964	50262	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
130	579996	501449	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
131	607249	501394	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
132	164341	501215	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
133	819524	1366	Rural	Polidocente Multigrado	INKAWASI
134	793802	1328	Rural	Unidocente	INKAWASI
135	606971	711	Rural	Polidocente Completo	KUMPIRUSHIATO
136	606966	710	Rural	Polidocente Completo	KUMPIRUSHIATO
137	161639	64444	Rural	Polidocente Completo	KUMPIRUSHIATO
138	583583	52246	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
139	510737	52227	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
140	331255	52196	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
141	161578	50982	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
142	607287	501412	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
143	578826	501407	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
144	162484	501353	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
145	162243	501281	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
146	162158	501233	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
147	162083	501212	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
148	162021	501165	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
149	162002	501163	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
150	161922	501138	Rural	Polidocente Completo	KUMPIRUSHIATO
151	161880	501130	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
152	161837	501109	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO

153	793835	1333	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
154	793816	1331	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
155	793798	1330	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
156	767172	1286	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
157	676643	1095	Rural	Unidocente	KUMPIRUSHIATO
158	676600	1088	Rural	Polidocente Multigrado	KUMPIRUSHIATO
159	162790	691	Rural	Polidocente Completo	MARANURA
160	162907	50306	Rural	Polidocente Multigrado	MARANURA
161	162894	50305	Rural	Unidocente	MARANURA
162	162889	50272	Rural	Polidocente Completo	MARANURA
163	162865	50255	Rural	Unidocente	MARANURA
164	162851	50254	Rural	Polidocente Multigrado	MARANURA
165	162846	50253	Rural	Unidocente	MARANURA
166	162832	50252	Rural	Polidocente Completo	MARANURA
167	162827	50251	Rural	Unidocente	MARANURA
168	607032	50250	Rural	Unidocente	MARANURA
169	162785	317	Rural	Polidocente Multigrado	MARANURA
170	161696	821	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
171	161757	64750	Rural	Unidocente	MEGANTONI
172	161743	64553	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
173	161738	64518	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
174	161724	64453	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
175	161719	64452	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
176	161700	64451	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
177	161682	64449	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
178	161663	64447	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
179	161658	64446	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
180	161644	64445	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
181	161620	64443	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
182	713037	52257	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
183	713023	52256	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
184	583615	52249	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
185	522617	52243	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
186	757856	52232	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
187	510723	52226	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
188	713004	52214	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
189	322190	52162	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
190	322675	52139	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
191	323458	52138	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
192	327932	52113	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
193	328045	52112	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
194	510718	50727	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
195	335079	50725	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
196	161050	50294	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
197	907931	501472	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
198	906050	501469	Rural	Unidocente	MEGANTONI
199	516956	501413	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
200	162196	501239	Rural	Unidocente	MEGANTONI
201	161861	501128	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
202	161818	501106	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
203	161804	501105	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
204	161187	433	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI

205	161168	387	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
206	161149	376	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
207	161130	375	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
208	161125	374	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
209	161111	373	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
210	583578	372	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
211	220083	372	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
212	583564	371	Rural	Unidocente	MEGANTONI
213	583559	370	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
214	329120	338	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
215	510676	331	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
216	161074	327	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
217	161069	312	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
218	510695	302	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
219	510681	299	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
220	161026	223	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
221	161012	222	Rural	Polidocente Multigrado	MEGANTONI
222	793859	1335	Rural	Unidocente	MEGANTONI
223	676638	1094	Rural	Polidocente Completo	MEGANTONI
224	676619	1090	Rural	Unidocente	MEGANTONI
225	163092	50964	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
226	163087	50342	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
227	163073	50341	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
228	163068	50340	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
229	163054	50339	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
230	163049	50338	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
231	163025	50336	Rural	Polidocente Completo	OCOBAMBA
232	163011	50334	Rural	Polidocente Completo	OCOBAMBA
233	163006	50269	Rural	Polidocente Completo	OCOBAMBA
234	628280	501443	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
235	562298	501426	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
236	224458	501354	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
237	163110	501235	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
238	162993	431	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
239	162988	316	Rural	Polidocente Completo	OCOBAMBA
240	162974	187	Rural	Polidocente Multigrado	OCOBAMBA
241	842690	1385	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
242	767308	1289	Rural	Unidocente	OCOBAMBA
243	161615	51048	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
244	163313	51047	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
245	163290	50958	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
246	161516	50873	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
247	163285	50841	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
248	163271	50823	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
249	163266	50752	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
250	161408	50711	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
251	161390	50304	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
252	163252	50303	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
253	163247	50301	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
254	163233	50299	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
255	163228	50298	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
256	163214	50295	Rural	Unidocente	QUELLOUNO

257	163209	50249	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
258	161229	50239	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
259	163191	50238	Rural	Polidocente Completo	QUELLOUNO
260	163186	50201	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
261	562302	501431	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
262	517003	501419	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
263	607254	501395	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
264	2589	501355	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
265	163389	501331	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
266	163370	501231	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
267	163365	501210	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
268	163351	501170	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
269	163346	501162	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
270	163332	501160	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
271	163327	501087	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
272	161154	386	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
273	163172	319	Rural	Polidocente Completo	QUELLOUNO
274	3211	311	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
275	388044	219	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
276	793784	1329	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
277	767209	1290	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
278	737439	1246	Rural	Polidocente Multigrado	QUELLOUNO
279	737420	1244	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
280	676676	1097	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
281	679769	1096	Rural	Unidocente	QUELLOUNO
282	160753	956	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
283	160791	51076	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
284	160767	50990	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
285	160748	50952	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
286	160734	50753	Rural	Unidocente	SANTA ANA
287	160729	50283	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
288	160710	50282	Rural	Unidocente	SANTA ANA
289	160692	50280	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
290	160668	50277	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
291	160654	50270	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
292	160625	50235	Rural	Unidocente	SANTA ANA
293	160611	50234	Rural	Unidocente	SANTA ANA
294	160593	50232	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
295	160588	50231	Rural	Unidocente	SANTA ANA
296	160574	50230	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
297	160569	50229	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA ANA
298	160507	435	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
299	160461	268	Rural	Unidocente	SANTA ANA
300	160456	267	Rural	Unidocente	SANTA ANA
301	160437	265	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
302	160423	142	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
303	160550	1364	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
304	793779	1326	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
305	793760	1325	Urbana	Polidocente Completo	SANTA ANA
306	606952	713	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
307	163695	692	Rural	Polidocente Completo	SANTA TERESA
308	163879	51073	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA

309	163841	50924	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
310	163836	50917	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
311	163822	50786	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
312	163817	50316	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
313	163799	50314	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
314	163780	50313	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
315	163775	50312	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
316	163761	50311	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
317	163756	50310	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
318	163742	50309	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
319	163718	50257	Rural	Polidocente Multigrado	SANTA TERESA
320	163704	50256	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
321	737415	1245	Rural	Polidocente Completo	SANTA TERESA
322	676704	1099	Rural	Unidocente	SANTA TERESA
323	164044	719	Rural	Polidocente Completo	VILCABAMBA
324	164402	694	Rural	Polidocente Completo	VILCABAMBA
325	164317	50998	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
326	164303	50959	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
327	164299	50930	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
328	164280	50929	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
329	164261	50909	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
330	164237	50878	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
331	164223	50848	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
332	164181	50787	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
333	164176	50746	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
334	164162	50745	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
335	164124	50331	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
336	164100	50328	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
337	680428	50323	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
338	164063	50323	Rural	Polidocente Completo	VILCABAMBA
339	164421	50268	Rural	Polidocente Completo	VILCABAMBA
340	164001	50266	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
341	163997	50265	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
342	163983	50264	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
343	164379	501341	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
344	164360	501329	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
345	164336	501171	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
346	164322	501095	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
347	163921	318	Rural	Polidocente Multigrado	VILCABAMBA
348	163916	313	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
349	676737	1102	Rural	Unidocente	VILCABAMBA
350	676723	1101	Rural	Unidocente	VILCABAMBA

